

## PETITORIO



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No. 05

218215

Fecha 01 JUL 2005

Folios

Hora: 12:15 pm

9

## FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

①

SOLICITUD DE :

☐ Patente de Invención.☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE  
(71)Nombre: CORTINAS de FRESCA SOMBRA  
FRESH AIR con TAMIZ ANTISOLAR

Dirección: Calle 51 # 70-53

BARRIO LAS COLORES

TELÉFONO: 2306736

Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIA

Lugar de Constitución: MEDELLIN

Teléfono: 2306736 Fax:

E-mail: fto1940@yahoo.es

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☒C.E. ☐ Otro ☐

Cual

Número 900024562-6

③

REPRESENTANTE  
O APODERADO

Nombre: ADOLFO SVARTZNAIDER R

Dirección: K<sup>a</sup> 32B # 10-30 (402)

Teléfono: 2681748 Fax:

E-mail: fto1940@yahoo.es

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐C.E. ☐ Otro ☐

Cual

Número 3342.647TP

④

INVENTOR (ES)  
(72)

Nombre: ADOLFO SVARTZNAIDER BLANK

Dirección: K<sup>a</sup> 32B # 10-30 Apto 402

Nacionalidad o Domicilio MEDELLIN - COLOMBIA

⑤

Título (54) APLICACION DE LA TELA DE SOMBRA CON TAMIZ  
ANTISOLAR EN LA CONFECCION DE CORTINAS PARA REFRESCAR  
EL AMBIENTE

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐12 meses ☐18 meses ☐Otro ☒ Cual INMEDIATO

⑨

Comprobante de pago No. 40352166

Fecha 28/06/05

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

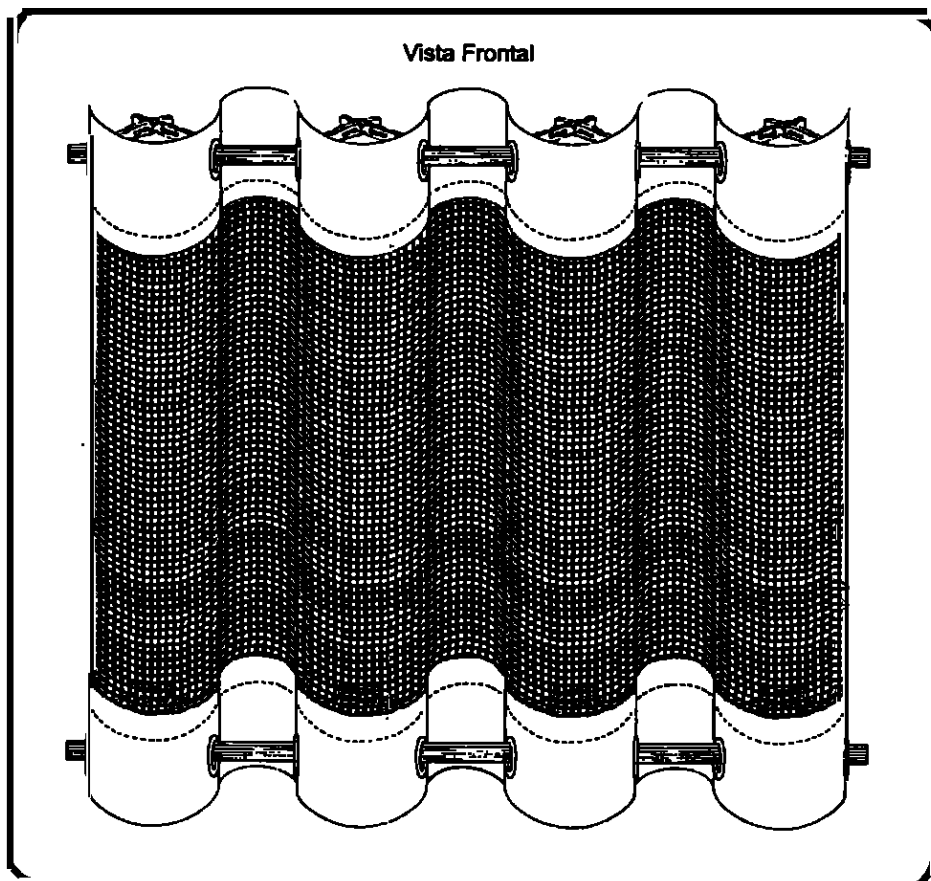
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

Solicito la concesión de la patente.

NOMBRE: ADOLFO SVARTZNAIDER B

FIRMA:

*Adolfo Svarznaider*

G.C. 3342.647 T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil

## CERTIFICA

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado, de mayo 16 de 2005, registrado en esta Entidad en mayo 20 de 2005, en el libro 9, bajo el número 5107, se constituyó una Empresa Unipersonal denominada:

CORTINAS DE FRESCA SOMBRA FRESH AIR CON TAMIZ ANTISOLAR E.U.  
pero girará bajo la Sigla FRESH AIR E.U.

## CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la Empresa no ha sido reformada.

## CERTIFICA

NOMBRE: CORTINAS DE FRESCA SOMBRA FRESH AIR CON  
TAMIZ ANTISOLAR E.U.

SIGLA:

FRESH AIR E.U.

DOMICILIO:

MEDELLIN

MATRICULA:

21-345409-09

NIT

900024562-6

## CERTIFICA

VIGENCIA: Que la empresa no se halla disuelta y su duración es hasta mayo 16 de 2010

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

## CERTIFICA

OBJETIVOS: La Empresa tiene como actividad principal la explotación de un segundo uso para la tela de sombrero en la fabricación de cortinas y parásoles, por lo cual manufactura y distribuye estos artículos a los almacenes especializados del ramo y también franquicia la producción a los interesados.

## CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES: NRO. CUOTAS VALOR NOMINAL

SOCIAL \$10.000.000.00 1.000 \$10.000.00

## CERTIFICA

TITULAR DE LA EMPRESA: ADOLFO SVARTZNAIDER BLANK C.C. 3.342.647

## CERTIFICA

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. CC11550334

**ADMINISTRACION:** La administración de la Empresa recae exclusivamente en el Empresario, quien es la única persona facultada para comprometer a la Empresa y lo está con la única restricción del manejo adecuado que exige la ley

**REPRESENTACION LEGAL:** La representación de la Empresa recae también en forma exclusiva en el Empresario, quien puede delegar, expresamente para cada caso ésta responsabilidad, bajo los términos legales, en otra persona competente.

**CERTIFICA**

**NOMBRAMIENTO**

| CARGO         | NOMBRE                                   | IDENTIFICACION |
|---------------|------------------------------------------|----------------|
| ADMINISTRADOR | ADOLFO SVARTZNAIDER BLANK<br>DESIGNACION | 3,342,647      |

Por Documento Privado número del 16 de mayo de 2005, registrado en esta Cámara el 20 de mayo de 2005, en el libro 9, bajo el número 5107

**CERTIFICA**

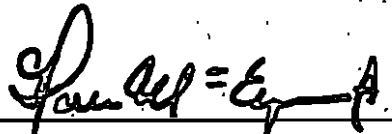
**NOTIFICACION DE DIRECCION JUDICIAL**

Carrera 32 B No. 10 30, APTO. 402 MEDELLIN

**CERTIFICA**

Fecha de Renovación: Mayo 20 de 2005

Medellin, Junio 15 de 2005 Hora: 10:58 AM

  
GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE



## **RESUMEN CORTINA PARA AIREAR Y REFRESCAR CUARTOS**

**TITULO DE LA MEJORA:** APLICACIÓN DE LA TELA DE SOMBRA CON TAMIZ ANTISOLAR EN LA CONFECCION DE CORTINAS PARA REFRESCAR EL AMBIENTE.

**RESUMEN DE LA MEJORA:** CORTINA QUE POR SU CONFECCION, A PARTIR DE LA TELA DE SOMBRA CON TAMIZ ANTISOLAR, PERMITE MANTENER ABIERTA LA VENTANA QUE CUBRE, PARA CREAR UNA CORRIENTE DE AIRE QUE HACE CIRCULAR EL CALOR Y QUE REGULA LA RADIACION ULTRAVIOLETA DE LOS RAYOS SOLARES Y EL PASO DEL POLVO Y DE LOS INSECTOS

### **OBJETIVO DE LA MEJORA:**

Encontrar un producto que permita en zonas de temperatura templada y cálida, hacer más confortable la estancia en los cuartos de habitación y labor

### **VENTAJAS DE LA MEJORA:**

1ª) Una cortina que permite mantener abierta la ventana que cubre, con circulación del aire y del calor, refrescando de manera natural el ambiente

2ª) Una cortina que regula el paso de la radiación ultravioleta del sol, bajando la temperatura del cuarto y el deterioro en muebles y tejidos

3ª) Una cortina que regula el paso del polvo, que ensuciaría los cuartos ya aseados, de mantenerse abiertas las ventanas sin la protección del producto inventado,

4ª) Una cortina que regula la entrada de insectos molestos, que acontecería al dejar abiertas las ventanas sin la protección del producto inventado.

5ª) Una cortina que permite la intimidad, al regular la visión de afuera hacia adentro al dejar abierta una ventana.-

6ª) Una cortina que brinda luminosidad sin molestias y permite la visión de dentro hacia afuera.

**PETICION:** SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD para la explotación industrial y comercial de cortinas confeccionadas con tela de sombra Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

**SOLICITANTE:** CORTINAS DE FRESCA SOMBRA FRESH AIR con TAMIZ ANTISOLAR E.U. con Matrícula 21-345409-09 de la Cámara de Comercio de Medellín y con NIT 900024562-6 domiciliada en la ciudad de Medellín en la calle 51 # 70-53 Barrio Los Colores, teléfono # 230-67-36

**REPRESENTANTE LEGAL:** ADOLFO SVARTZNAIDER BLANK con cédula de ciudadanía # 3'342.647 de Medellín, domiciliado en la misma ciudad en el apartamento 402 de la Unidad Residencial Vizcaya Real situada en la carrera 32B # 10-30 Barrio El Poblado y con teléfono # 268-17-48

**INVENTOR:** ADOLFO SVARTZNAIDER BLANK con cédula de ciudadanía # 3'342.647 de Medellín, domiciliado en la misma ciudad en el apartamento 402 de la Unidad Residencial Vizcaya Real en la carrera 32B # 10-30 Barrio El Poblado y con teléfono # 268-17-48

## **CAPITULO DESCRIPTIVO:**

### **SECTOR TECNICO:**

Las cortinas y sus accesorios, pertenecen al sector manufacturero de confección textil en prendas para el hogar y según la Revisión 3 C.A. del CIUU están clasificadas 30-17-41-01 y dentro de la Clase 24 de la Clasificación Internacional de Niza bajo el básico 240085 y en la serie inglesa C1099

### **ESTADO DE LA TECNICA:**

1º) Las cortinas se manufacturan en telas de varias especificaciones para cubrir las ventanas con el objeto de brindar intimidad y establecer una barrera a los rayos solares

2º) Para controlar la radiación solar y permitir el paso del aire, se utilizan las persianas en sus diversas modalidades, que no regulan el calor sino que oponen barrera a los rayos solares, generando más calor.

3º) Para el efectivo control de la temperatura en los cultivos agrícolas se desarrolló una tela, que los cubre por encima, con suficiente espacio, conocida como tela de sombra, la cual es tejida en forma reticular con hilos recubiertos de uvefina que regulan desde el 50% (UPF 2) hasta 90% (UPF10) paso de la radiación ultravioleta (U.V.) y de los insectos nocivos y permiten en cambio, la circulación del aire y del calor, para poder así disiparlo.

4º) Se viene reemplazando el sistema de empaque tradicional de los alimentos agrícolas en bolsa compacta, por unas de sistema reticular simple (sin recubrimiento de uvefina) que al permitir la circulación del aire y del calor mejoran su desempeño.

### **DESVENTAJAS**

1º) El uso de las cortinas fabricadas con las telas tradicionales implica mantener las ventanas cerradas para evitar el paso de los rayos solares, del polvo y de los insectos.

2º) Al mantener cerradas las ventanas se impide el paso de las corrientes de aire que refrescarían el ambiente en las zonas templadas y cálidas.

3º) Al establecer una barrera a los rayos del sol, la radiación ultravioleta se transforma en calor, elevando la temperatura ambiental.

### **DESCRIPCION DE LA MEJORA:**

1º) Cortina fabricada con tela de sombra, cosida a una reata con ojete para poder suspenderla de una varilla, permitiendo su desplazamiento lateral para alcanzar la ventana, como se aprecia en las figuras frontal y superior.

2º) Fabricación de la cortina en forma ondulada para formar bolsas de aire que mejoran el desempeño en el control de la temperatura, según se aprecia en las figuras frontal y superior.

3º) Colocación de contrapesos o de otra reata con ojete en la parte inferior, para introducir otra varilla, con el objeto de evitar el bamboleo originado por la corriente de aire. (Vista Frontal)

4º) Fijación de las varillas a los soportes plásticos de pared.

## **CAPITULO REIVINDICATORIO:**

**PREAMBULO:** No existe en la técnica actual un producto como el que se pretende patentar, que cubra las ventanas y que permita mantenerlas abiertas para refrescar el ambiente porque todo lo que se utiliza para controlar la radiación solar, le opone una barrera que la transforma en más calor y a pesar de que se usen celosías en las ventanas o persianas graduables, no se consigue memmar la temperatura de las habitaciones.

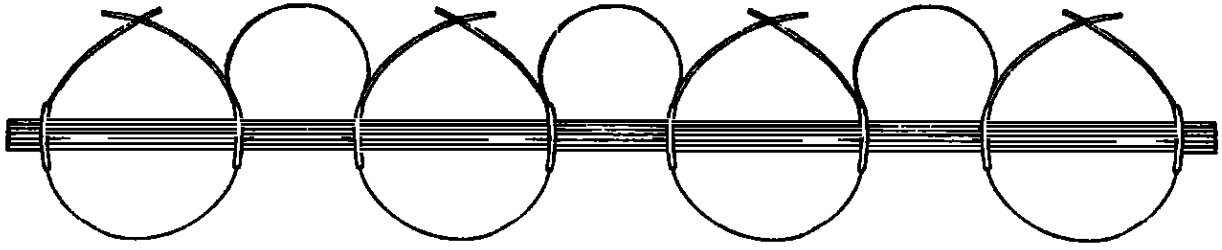
**PARTE CARACTERISTICA** En cambio, la utilización novedosa de una tela con características especiales de regular la temperatura, en la confección de cortinas, permite que la ventana que cubre permanezca abierta a menos que llueva, estableciendo una corriente de aire que refresca la habitación sin las molestias del polvo e insectos que las obligan a mantener cerradas.

**1 )PRIMERA REIVINDICACION:** Fabricación por parte del Solicitante de Patente o por quien posteriormente adquiera legalmente franquicia para hacerlo, de cortinas en cualquier presentación, caracterizadas por ser elaboradas a base de una tela tejida en forma reticular con hilos de protección ultravioleta, conocida como tela de sombra.

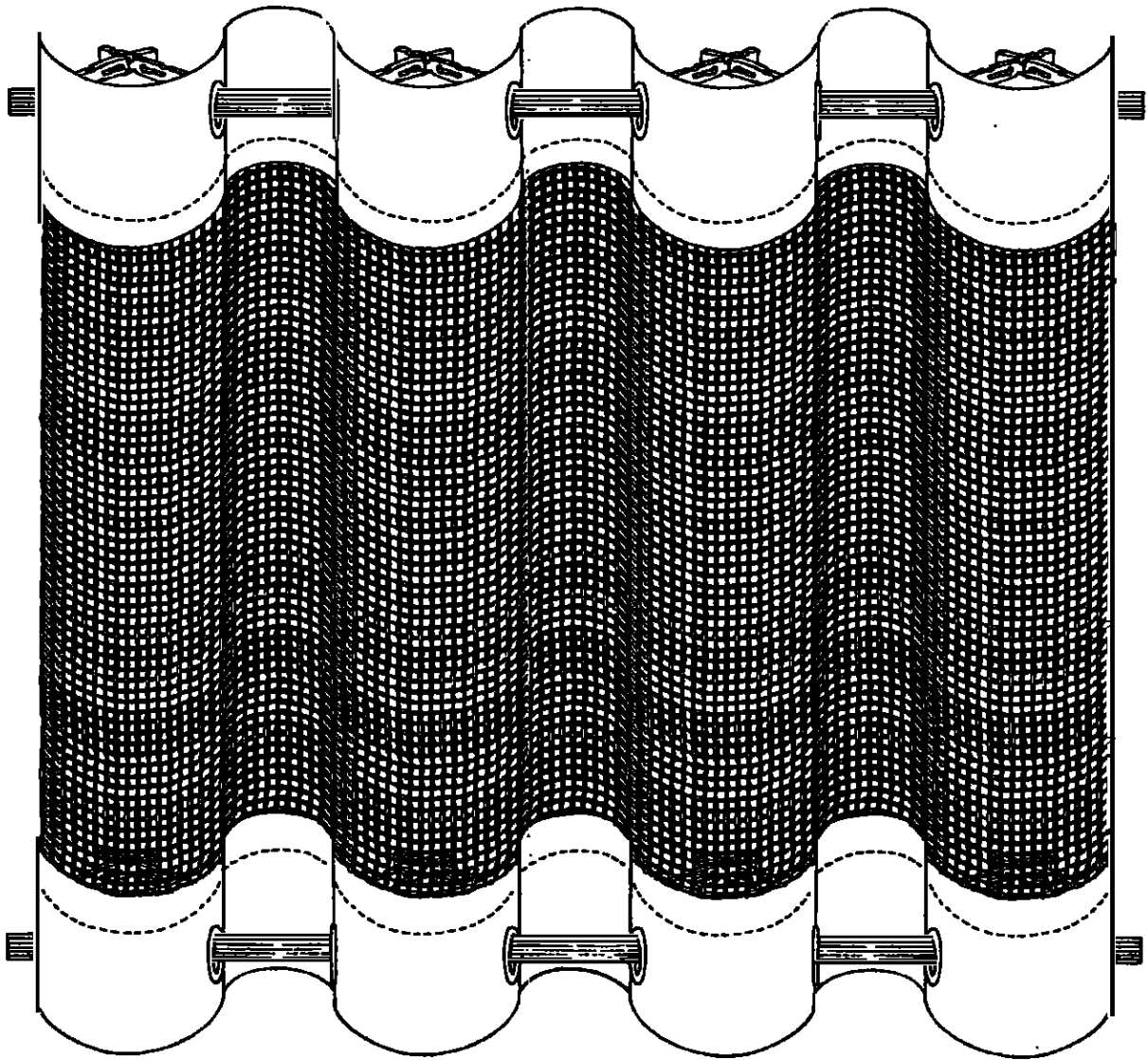
**2 )SEGUNDA REIVINDICACION:** Comercialización en el territorio nacional, por parte del Solicitante de Patente o por quien la adquiera legalmente de su parte, de toda clase de cortinas en cualquier presentación, caracterizadas por ser elaboradas a base de una tela tejda en forma reticular con hilos de protección ultravioleta, conocida como tela de sombra.

**3 )TERCERA REIVINDICACION:** Comercialización en el exterior, vía importación o exportación, por parte del Solicitante de Patente o por quien adquiera legalmente franquicia para hacerlo, de toda clase de cortinas en cualquier presentación, caracterizadas por ser elaboradas a base de una tela tejda en forma reticular con hilos de protección ultravioleta, conocida como tela de sombra-.

Vista Superior



Vista Frontal



10  
9

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO  
Radicacion : 05210215 00000000 Folios: 9  
Fecha (AMD): 2005-07-01 12:15:00  
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC  
Dependencia: 2029 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2



RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 50,557  
FECHA : JULIO 8 DE 2005

\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE         | TIPO PAGO    | BANCO         | CUENTA      | No. PAGO | FECHA PAGO | Vr. PAGO   |
|---------------------|--------------|---------------|-------------|----------|------------|------------|
| ADOLFO SVARTZMAYDER | CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00110-6 | 40352166 | 28/06/2005 | 260,000.00 |

\*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. | RENTISTICO              | CONCEPTO                            | TOTAL CONCEPTO |
|-------|-------------------------|-------------------------------------|----------------|
| 1     | 50005-01-01 SOLICITUDES | 5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI | 260,000.00     |
|       |                         | TOTAL :                             | \$ 260,000.00  |

SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : \_\_\_\_\_

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

Folio 24

2020  
Bogotá DC

Señor(es)  
ADOLFO SVARTZNAIDER B.  
Representante Legal

|                    |                |             |
|--------------------|----------------|-------------|
| <b>REFERENCIA:</b> | Radicación No. | 05 - 218215 |
|                    | Trámite        | 003         |
|                    | Evento         | 001         |
|                    | Actuación      | 416         |
|                    | Oficio No.     | 646         |
|                    | Folios         | 001         |

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec.486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado de efectuar la publicación "otro inmediato", esta se realizará en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

**Cúmplase**  
Dado en Bogotá DC, a los **04 AGO. 2005**

  
**ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**  
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10  
Commutador: 3 820840 Fax: 3 505220  
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69  
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165  
Web: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) e-mail: [info@sic.gov.co](mailto:info@sic.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia